



BASES

Apoyo A: Financiamiento para contratación de consultoría presencial o virtual.

1. Objetivo de la convocatoria

El Ministerio de Educación y Cultura ofrece financiamiento para la contratación de una consultoría presencial o virtual que contribuya con la tarea de diseño curricular de carreras de formación en educación que aspiren a obtener reconocimiento universitario. Puede tratarse de la contratación de un consultor individual o de un equipo de hasta tres.

2. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios del apoyo?

Instituciones educativas que tengan carreras de formación en educación que aspiren a obtener el reconocimiento universitario por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3. ¿Para qué se puede solicitar el financiamiento de la consultoría?

El financiamiento a la consultoría se puede solicitar únicamente para el diseño curricular de una o varias carreras, en al menos uno o todos los siguientes aspectos específicos:

- a. Para el diseño de malla curricular
- b. Para el desarrollo de metodologías de enseñanza, investigación y extensión
- c. Metodologías de evaluación

4. Requisitos para la solicitud

- a. Tener reconocimiento por parte de Ministerio de Educación y Cultura como institución educativa de estudios de nivel superior o terciaria (en caso de no contar con dicho reconocimiento, la solicitud correspondiente puede introducirse junto con la solicitud de reconocimiento de la o las carreras).
- b. Compromiso explícito (Declaración Jurada) que la institución solicitante se presentará al proceso de reconocimiento universitario propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.
- c. Presentar un plan de trabajo previamente acordado con el equipo consultor.

5. Documentos a adjuntar

- d. Completar y escanear nota de validación institucional sobre el referente que completará el trámite (Descargar Nota para completar).
- e. Justificación de la contratación de una consultoría desde la perspectiva de la institución. La institución solicitante deberá redactar un documento de un máximo de tres páginas que explique por qué es necesaria la consultoría y cuál es su conexión con el proceso de reconocimiento universitario de la o las carreras.
- f. Plan de trabajo calendarizado, previamente acordado con el o los consultores, que incluya objetivos generales y metas específicas de la



- consultoría, una descripción de resultados esperados y un presupuesto en pesos uruguayos.
- g. Currículum Vitae del o los consultores.
 - h. Consentimiento del o los consultores.
 - i. Declaración Jurada expresando compromiso indicado en punto 4.b.

6. ¿Cómo se aplica al apoyo?

1. Presione el botón "Iniciar trámite en línea".
2. Regístrese como usuario e ingrese.
3. Seleccione "Apoyos económicos para instituciones que aspiren al reconocimiento universitario de sus carreras de formación docente"
4. Complete los datos, seleccione Apoyo A y documentación solicitados en el formulario en línea.
5. Envíe el formulario.
6. Le llegará un correo electrónico confirmando su postulación.

7. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Serán evaluadas solamente las candidaturas que cumplan con los requisitos formales indicados en estas bases. Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la solicitud.
- b. Claridad y precisión de los objetivos y de los resultados esperados.
- c. Factibilidad de la propuesta en los plazos previstos.
- d. Alineamiento de la propuesta con los requisitos curriculares para las carreras universitarias de acuerdo a la Resolución Ministerial 355/022.
- e. Razonabilidad de los costos presentados.

8. Deberes de las instituciones solicitantes

Un mes después de haberse realizado la consultoría, la institución solicitante deberá presentar un informe de seguimiento a la Dirección Nacional de Educación.

9. Calendario 2022

Todas las postulaciones están sujetas a evaluación y a la disponibilidad de fondos. A partir del 18 de octubre 2022, las postulaciones permanecerán abiertas todo el año.